

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en este Título está por debajo del máximo aprobado en la memoria de verificación. El número previsto de plazas de estudiantes de nuevo ingreso es 50, el número de estudiantes matriculados -tanto en el curso 2014-2015 como en 2015-2016- ha sido 18; lo que permite una mejor ratio profesor-estudiante.

En la memoria verificada además de describir las características del perfil que deben tener los estudiantes interesados, se establecen una serie de fases en el proceso de admisión. Tras una fase de preselección en la que se aplicarán los criterios de acceso exigidos a los candidatos (comprobando sus titulaciones previas), se incluye otra fase consistente en una entrevista individual con ellos. En la información sobre el proceso de admisión disponible en la página web del Título no se incluye ninguna mención a esta entrevista. Aunque el número de candidatos en estos dos cursos ha sido inferior al número de plazas ofertadas se deberían mantener los criterios de admisión establecidos. La información de la memoria y la información sobre el proceso de admisión presente en la página web no son coherentes y pueden inducir a confusión.

La normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos se ajusta a la establecida en la memoria del Título. Han solicitado reconocimiento de créditos un total de cinco estudiantes. No se puede valorar su adecuación al no disponer de los datos sobre dichos reconocimientos.

En la asignatura "Creación de productos audiovisuales y multimedia" los enunciados de los temas que aparecen en la guía docente son tan genéricos que resulta imposible determinar si se están impartiendo los contenidos anunciados en la guía docente. Los enunciados de los contenidos aluden a lo multimedia pero escasamente a lo audiovisual. Ello podría estar generando una carencia en los contenidos que comprometa la adquisición de las competencias del Título.

Las actividades formativas según aparecen en la memoria verificada resultan adecuadas para la adquisición de competencias. En las guías docentes, sin embargo, no se aporta información precisa sobre las actividades formativas y metodologías que se aplicarán en las asignaturas correspondientes. Se debería incluir esta información para que los estudiantes conozcan, además del contenido y



el sistema de evaluación, las actividades formativas y metodologías que utilizará el profesor. Algunas actividades formativas que aparecen en la memoria de verificación asociadas a las diferentes materias (como por ejemplo la actividad formativa "Seminarios y talleres AD3") no se recogen en ninguna de las guías docentes.

Los sistemas de evaluación no presentan apenas modificaciones entre las diferentes asignaturas. En general, sí permiten valorar la adquisición de las competencias. Los sistemas de evaluación que están presentes en las guías docentes se corresponden en lo que se refiere a la ponderación y porcentaje de calificación a la información que contenía la memoria verificada. Sin embargo, en las quías se ha optado por simplificar o no precisar algunos elementos del sistema de evaluación que resultan importantes para mejorar la información que debe conocer el estudiante. En todas las guías docentes de las asignaturas aparece una prueba de evaluación final teórica y/o práctica que equivale a un porcentaje determinado (el 50% de la calificación final). Sin embargo, en la memoria verificada se especificaban dos sistemas de evaluación diferenciados: "SE1 Pruebas teóricas finales" (que solía oscilar entre un 10 y un 20% de la calificación final) y "SE2 Prácticas finales" (entre un 30-40% o 40-60 % de la nota final en función de la materia a la que correspondan). Por tanto, ahora esa "prueba teórico y/o práctica" que aparece en las guías docentes se entiende que englobará ambos sistemas de evaluación pero el estudiante recibe una información menos precisa de la que estaba comprometida según la memoria de verificación. Las guías docentes deberían ser más precisas, tanto en la explicación de las actividades formativas y metodologías docentes, como en los porcentajes de aplicación de los sistemas de evaluación.

Salvo excepciones, en la mayor parte de las guías docentes falta información. Los contenidos de las asignaturas de un buen número de las quías docentes se limitan a una enumeración esquemática de los temas (sin aportar ninguna información de los epígrafes o contenidos que contendrán). A modo de ejemplo se señalan las guías de las siguientes asignaturas: "Creación de productos audiovisuales y multimedia", "Técnicas fotográficas en producción audiovisual" o "Producción e Industria audiovisual", entre otras. Las asignaturas desarrollan las competencias que establece la memoria verificada. Las guías docentes no incluyen información de las actividades formativas ni las metodologías que utilizará el profesor. Otra importante deficiencia que se aprecia es la falta de actualización de la bibliografía que se facilita a los estudiantes: la mayoría de las quías presentan una bibliografía sin referencias recientes. Por ejemplo, una asignatura que requiere de una constante actualización de sus contenidos como es "Estructura General de la Información" presenta su referencia bibliográfica más reciente del año 2011, "Creación de productos audiovisuales y multimedia" presenta como referencia más reciente una publicación del año 2007, etc. La bibliografía de las guías docentes podría revisarse para que resulte de mayor utilidad para los estudiantes. En muchos casos, no se aplica un criterio para diferenciar la bibliografía general de la específica.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada y respeta la aprobada en la memoria verificada.

En las guías docentes no se aporta apenas información de las actividades prácticas y por tanto tampoco de la relación entre la parte teórica y práctica de sus contenidos. Por la denominación de los sistemas de evaluación sí se deduce que en buena parte de las asignaturas tienen una importante presencia los contenidos y actividades prácticas. En las evidencias que aporta la Universidad tampoco se



recoge información explícita sobre el sistema de coordinación que se sigue entre las sesiones teóricas y prácticas.

La carga de trabajo de los estudiantes resulta adecuada, las elevadas tasas de éxito de todas las asignaturas impartidas confirma que el seguimiento es, en principio, correcto.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del plan de estudios se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del Título, informes evaluación, resolución de verificación, publicación del plan de estudios en BOE, autorización de la comunidad autónoma, está disponible y es fácilmente accesible en el apartado "Más información". Sería recomendable incluir un enlace a RUCT (Registro de Universidades Centros y Títulos). En este mismo apartado se aloja la memoria verificada.

Los requisitos de acceso son públicos y accesibles; aunque se detectan algunas diferencias entre lo publicado en web y lo descrito en la memoria verificada, como se ha apuntado anteriormente.

Las competencias del Título son públicas y se corresponden con las consignadas en la memoria verificada. También es pública la estructura del plan de estudios y sus guías docentes.

No se has podido encontrar en la página web del Título enlaces a los sistemas que garantizan la revisión y mejora del mismo, ni a los mecanismos o servicios de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad. Lo mismo ocurre con las normativas académicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), sus procedimientos han sido diseñados según el modelo AUDIT. Se ha aportado escasa información sobre la implantación efectiva de dichos procedimientos, contándose exclusivamente con los resultados de algunas encuestas realizadas a los estudiantes sobre calidad docente. No se cuenta con datos de tasa de respuesta de las encuestas, que ayudarían a dimensionar los resultados obtenidos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Hasta ahora han impartido docencia un total de 11 profesores, de los que 4 son doctores acreditados, 3 doctores y 4 titulados superiores. En la memoria verificada se mencionan un total de 18 profesores, de los que 17 son a tiempo completo y 1 a tiempo parcial. Sin embargo, los datos aportados demuestran que solo 7 son a tiempo completo y que 4 son a tiempo parcial, lo que contrasta con lo comprometido en la memoria del Título. Por otro lado, en la memoria verificada se dice que 10 de ellos tienen un porcentaje de dedicación al Título superior al 40%, llegando incluso al 90 o 100%. Dado que la práctica totalidad de los profesores son los mismos que en los grados de Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, es muy difícil que se cumplan los porcentajes comprometidos.

En la memoria verificada se establecía una cifra total de 18 profesores para impartir la docencia de este Grado, de los que al menos el 50% del profesorado serían doctores y un 27,7% profesores de universidad acreditados. En el momento que se



realiza el seguimiento del Título se han implantado los dos primeros cursos del Grado que representan un total de 120 créditos y se cuenta con 11 profesores. De los 11 profesores 7 son doctores (por tanto de supera el porcentaje comprometido) y el 36,6 % acreditados (cifra también más positiva incluso que la que aparecía en la memoria).

El Título no cuenta con un núcleo estable de personal académico. El claustro cuenta con un profesor ordinario o catedrático y cinco profesores contratados doctores que imparten 78 de los 120 créditos de los dos primeros cursos. Cuatro profesores asociados se distribuyen 36 créditos y un profesor colaborador licenciado imparte 18 créditos. En la memoria de verificación se decía que el núcleo básico de profesores contratados a tiempo completo dedicaría al menos el 40% de su jornada a este Grado. Todavía no se han implantado los cursos tercero y cuarto, ni se ha definido la plantilla completa del profesorado para esos cursos, pero en los dos primeros cursos de implantación tan solo dos profesores tienen una dedicación al Título superior al 40% de su dedicación. Según los datos recogidos en las evidencias, los profesores a "tiempo completo ponderado" representan el 2,05. En la memoria de verificación se comprometía un 7,4 una vez puestos en marcha la totalidad de créditos del Grado, por tanto, son cifras inferiores a las que corresponderían al 50% de implantación.

Dado el número de estudiantes matriculados, el profesorado podría considerarse suficiente. Sin embargo, el problema de que el profesorado esté compartido por 3 títulos, y no estén claros sus porcentajes de dedicación a cada uno de ellos, no nos permite asegurar que sean suficientes.

En la memoria se comprometían 4 doctores en "Comunicación Audiovisual" y en la práctica, solo uno de ellos lo es. Un profesor que imparte las asignaturas, "Teoría y práctica de la comunicación visual", "Guión dramático, guión argumental y documental", "Producción e Industria Audiovisual"; y "Lenguaje y Técnica Audiovisual II" (todas ellas asignaturas muy específicas del área de conocimiento de la Comunicación Audiovisual) tiene un perfil mucho más orientado a la Educomunicación al ser doctor en "Ciencias de la Educación" y experto en educación y comunicación. Sobre estas asignaturas la memoria verificada establecía que serían impartidas por doctores en "Comunicación Audiovisual" con perfiles (perfiles 8 y 15 de la memoria).

Otra profesora también experta en "Comunicación Educativa" está al frente de la asignatura "Estructura General de la Comunicación" (bastante alejada de su área de especialización según consta en el cv público en la web de la Universidad). Los otros tres profesores -de los que se ha podido obtener información de su cv resumido- sí que tienen un perfil coherente con las asignaturas que imparten.

No se aportan entre las evidencias enlaces activos a los cv de los profesores, por lo que no se ha podido contrastar correctamente este apartado. Sin embargo, en el caso de un reducido número de profesores que sí tienen un resumen de su cv en la página web del Título, observándose algunas desviaciones respecto a lo comprometido en la memoria verificada.

Como conclusión se deben revisar los perfiles de algunos profesores ya que no se corresponden con las asignaturas que están impartiendo.



CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se incluye entre las evidencias aportadas para esta evaluación una relación de 265 convenios con empresas e instituciones que ofrecen cobertura para la realización de las prácticas externas del Grado (practicum I y II), que resultan suficientes para el número de estudiantes previsto, pero no todos son específicos para este Título. Se recomienda establecer más convenios de colaboración con medios de comunicación, ya que la mayoría de los convenios corresponden con empresas e instituciones. Se entiende que en ellas el alumnado podría realizar prácticas de comunicación corporativa, pero no permitirían la adquisición de todas las competencias del Título.

Todavía no se han implantado las prácticas externas por lo que no se puede valorar su coordinación y seguimiento.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas de rendimiento son muy altas, bastante por encima de lo comprometido en la memoria verificada. Todavía no se aportan datos respecto a las tasas de graduación, abandono y eficiencia ya que solo se han finalizado los dos primeros cursos del Título por el momento. Los resultados de las tasas de éxito de todas las asignaturas impartidas hasta ahora resultan muy positivos con un 97% de rendimiento.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Respecto a los recursos (tecnológicos, audiovisuales y biblioteca) las evidencias aportadas proporcionan solo información parcial, por lo que no es posible valorar adecuadamente si se ha cumplido lo comprometido. En el caso de los recursos tecnológicos, solo se aportan fotografías de diversos recursos (un ordenador, un proyector, unos cables...), pero no se dice cuántos son ni qué características tienen. En el caso de la biblioteca, solo se ponen unas capturas de pantallas del catálogo, pero no sabemos el tamaño ni las características de su colección, ni cuáles de sus recursos de información son consultables online o solo en persona en la biblioteca. Algo más concreta es la información sobre los recursos audiovisuales, donde se incluyen fotografías de un plató de televisión y de un estudio de radio. La memoria de verificación señalaba el compromiso de disponer de unos laboratorios de fotografía y de traducción de los que no se aporta información para esta evaluación.

Se han concretado los compromisos relativos a personal académico en lo que se refiere al número de profesores, porcentaje de doctores y de acreditados. Sin embargo, la dedicación al Título de una parte de su profesorado sería mejorable para conformar un núcleo básico docente acorde con lo establecido en la memoria verificada.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo